



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

### B A S E S

Licitación Pública Local  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
Sin Concurrencia del Comité

**“MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2, XXVII, 4, 29 f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 10 fracción II de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en coordinación con la Subdirección de Servicios Generales, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 del Comité para la "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el cual se llevará a cabo con **Gasto Corriente / Recursos Propios del Ejercicio 2021 (Partida 2721) (solicitud 943)** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLÍTICAS"	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
"DIRECCIÓN"	Dirección General.
"DIRECCIÓN DE ÁREA"	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación
"SUBDIRECCIÓN"	Subdirección de Servicios Generales
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"BASES"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.



<b>“CONVOCANTE”</b>	El ente público que a través de su Unidad Centralizada de Compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
<b>“ÁREA REQUIRENTE”</b>	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación / Subdirección de Recursos Humanos.
<b>“BUZÓN”</b>	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los <b>“LICITANTES”</b> podrán depositar sus sobres con propuestas.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del <b>“DOMICILIO”</b> de la Unidad Centralizada de Compras en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“DOMICILIO”</b>	La oficina de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. CP. 44190
<b>“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“LICITANTES”</b>
<b>“PARTICIPANTE O LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que presente propuesta en el proceso de licitación pública.
<b>“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>“CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“PROVEEDOR”</b>	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
<b>“IVA”</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones o Arrendamiento de Bienes y la Contratación de los Servicios de los Entes Públicos.
<b>“COMITÉ”</b>	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua Jalisco.
<b>“CONTRALORIA”</b>	El Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
<b>“ORGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190



<b>"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
<b>"FONDO"</b>	Fondo de Impulso Jalisco FICMJA
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"RESOLUCIÓN o FALLO"</b>	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados en el Procedimiento.
<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local, CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 Sin Concurrencia del Comité para la "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"
<b>"PÁGINA WEB"</b>	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "BASES / CONVOCATORIA"	Miércoles 27 de octubre de 2021.	A partir de las 12:00 horas.	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Recepción de preguntas	Lunes 01 de noviembre de 2021.	Hasta las 12:00 horas.	De manera física en el DOMICILIO de la Unidad Centralizada de Compras, o vía correo electrónico siendo: <a href="mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx">hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:martha.marquez@ceajalisco.gob.mx">martha.marquez@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:mguerra@ceajalisco.gob.mx">mguerra@ceajalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Miércoles 03 de noviembre de 2021.	De las 14:15 a las 14:30 horas.	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	Miércoles 03 de noviembre de 2021.	A partir de las 14:30 horas.	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	Lunes 08 de noviembre de 2021.	De las 12:45 a las 13:00 horas.	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	Lunes 08 de noviembre de 2021.	A partir de las 13:00 horas.	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Viernes 12 de noviembre de 2021.	A partir de las 14:30 horas.	A través de la página WEB de la CEA.



## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” es la “**MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**” con número de solicitud **943**, generada por el Área Requirente “Subdirección de Informática e Innovación” de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la “**CONVOCANTE**”, conforme a las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes “**BASES**”, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas, por lo que los “**LICITANTES**” podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Propuestas que deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo al calendario de entregas en el “**DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el **CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA** contrato y de acuerdo al calendario de entregas que se establezca por la “**CONVOCANTE**”, y que deberá de ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes “**BASES**”.

La entrega se realizará en el lugar que señalado en la **ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO**, y bajo la más estricta responsabilidad del “**PROVEEDOR**” quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la “**CONVOCANTE**”

Se considerará que “**EL PROVEEDOR**” ha entregado los bienes objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, una vez que en el (CFDI) impreso y/o Acta de Entrega – Recepción de los bienes, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del “**ÁREA REQUIRENTE**”, validada por el Subdirector de Informática e Innovación. La entrega se deberá realizar dentro de los **30 TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO**.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes “**BASES**”, y dentro de los **15 quince días naturales** posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, por la “**CONVOCANTE**” y de conformidad con los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

### Documentos para pago total.

- a. Expedición del “**CFDI**” con su respectivo archivo .xml, mismo que deberá entregar además de manera impresa en Original y dos copias del CFDI expedido, a nombre de la:
  - Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en
  - Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4,
  - El “**CFDI**” impreso, deberá contener la validación y el sello de recepción de la “**Dirección y/o Área Requirente**” de la “**CONVOCANTE**”
- b. Original de la Orden de compra.



- c. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO”.
- d. Fotocopia del “CONTRATO”.
- e. Fotocopia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, CP. 44100, R.F.C. CEA070225JK4., en su caso.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo [miriarte@ceajalisco.gob.mx](mailto:miriarte@ceajalisco.gob.mx) con copia a [facturaxml@ceajalisco.gob.mx](mailto:facturaxml@ceajalisco.gob.mx), donde será validado por el área de Finanzas.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

**Método de pago:**

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del 26 al 31 del mes PPD.

**Forma de pago:**

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

**Uso del CFDI:**

- a) G03 Gastos Generales.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “CONVOCANTE”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la “CONVOCANTE”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

**3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la **total entrega de los bienes**. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.



### 3.2. Impuestos y derechos

La “CONVOCANTE”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “PROPUESTAS” y en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y/o **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 y 9.1 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el “LICITANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato.

La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” Y/O ORDEN DE COMPRA en los formatos, términos y condiciones que la “CONVOCANTE” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” podrán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “SUBDIRECCIÓN” de la “DIRECCIÓN DE ÁREA” en el **DOMICILIO AV. ALEMANIA No. 1377 Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco**; de manera física y firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones; o bien





vía correo electrónico en (formato PDF firmado) y (formato Word), más tardar a las 12:00 doce horas del lunes 01 primero de noviembre de 2021 dos mil veintiuno de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración y las preguntas que se hayan recibido en el tiempo y forma, se recibirán el lunes 01 primero de noviembre de 2021 dos mil veintiuno a más tardar a las 12:00 doce horas, en el formato definido en el en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del Titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo  
Domicilio: Av. Alemania No. 1377, Colonia Moderna.  
Teléfono: (33) 30309200 Ext. 8246 y 8210  
Correo Electrónico: [hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx](mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx) con copia a [martha.marquez@ceajalisco.gob.mx](mailto:martha.marquez@ceajalisco.gob.mx); [mguerra@ceajalisco.gob.mx](mailto:mguerra@ceajalisco.gob.mx)

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el miércoles 03 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno de las 14:15 catorce horas con quince minutos a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del miércoles 03 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. VISITA DE VERIFICACION.

En el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN No Aplica.



## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** a la atención de la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "**CONVOCANTE**" solicita adquirir.

a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia en este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

d) No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

f) El "LICITANTE" deberá presentar de manera **OBLIGATORIA**, en los términos del formato establecido como **ANEXO 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO)**, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

g) La propuesta deberá estar dirigida al "**CONVOCANTE**" y la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "**CONVOCANTE**" en las presentes "**BASES**", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los **cálculos aritméticos únicamente dos decimales**. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

j) Toda la documentación elaborada por el "LICITANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el



idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.

k) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/2, 2/3, 3/3....

### 7.1 Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

### 7.2. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **ANEXO 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los **bienes** a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública o por la Entidad que ésta determine, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

### 7.3 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

#### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

En el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN el licitante deberá presentar muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe.

#### 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

##### 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS):

Sin concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del lunes 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la "DIRECCIÓN DE ÁREA", en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, ubicado en el "DOMICILIO", de conformidad con lo señalado en el Artículo 64 de la "LEY" y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán de llenar y entregar con firma autógrafa el "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD" anexo a estas bases junto a una copia de su identificación Oficial Vigente y del Apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.

Así mismo, deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia el será de las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos y se cerrará a las 13:00 trece horas, del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro) de asistencia y plasmando en el sobre el sello de recibido que se encontrará al momento del registro.

Cualquier "LICITANTE" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.



Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado del "LICITANTE" y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO).

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.  
En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple (VIGENTE).  
En caso de no contar el RUPC:  
Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral;  
Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar).
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- h) **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.
- j) **Anexo 11** (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).
- k) **Anexo 12** (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)
- l) **Anexo 13** (Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13).

La falta de cualquiera de los documentos y/o muestras físicas anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "LICITANTE".

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante del "PARTICIPANTE" y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); el Manifiesto no deberá integrarse dentro del sobre, deberá presentarse fuera engrapado al sobre y al momento de llevar a cabo el registro.
- b) Los "LICITANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO DEL PROCESO SEÑALADO DE MANERA CLARA EN LA CARÁTULA DEL SOBRE, y en el interior conteniendo a propuesta técnica y económica y demás documentación solicitada.



- c) El representante del Órgano Interno de Control, junto con el de la Unidad Centralizada de Compras sacarán a las 13:00 trece horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura de Propuestas.
- d) En el momento en que se indique, los **“LICITANTES”** que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los **“LICITANTES”** presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano Interno de Control, como la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo, conforme a los Anexos solicitados en el punto 9 y 9.1; sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) El representante del Órgano Interno de Control y Unidad Centralizada de Compras darán lectura al precio unitario por Partida de su propuesta Económica (antes de IVA).
- h) Cuando menos dos de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9, 9.1 de estas **“BASES”**; los anexos del 2 al 13.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**, mismos que se integrarán al expediente del proceso.
- j) En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCESO DE ADQUISICIÓN”**, el Subdirector (Titular de la Unidad Centralizada de Compras) o el funcionario que éste designe para tal efecto, **para lo cual se podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del Padrón de Proveedores a la Dirección que corresponda de Secretaría de Administración.**

Si por cualquier causa la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, quedando a resguardo del Titular de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará, y que en su caso corresponda.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a UNO o VARIOS **“LICITANTES”**, es decir **la Adjudicación se realizará por partidas.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la “LEY”, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Con fundamento en lo establecido en la fracción XII numeral 1 del artículo 59 y numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, se establece para la presente convocatoria como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes.

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, donde se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica, y 30 puntos o unidades a la propuesta económica, siendo de la siguiente manera:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA: Confort (comodidad) sobre la Muestra física.	Hasta 60 sesenta puntos.
PROPUESTA TÉCNICA: Imagen sobre la Muestra física.	Hasta 10 diez puntos.
PROPUESTA ECONÓMICA:	30

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 50 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente.

Para la adjudicación del objeto del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” se procederá conforme al artículo 47 de la “LEY”.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.






## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", desechará total o parcialmente las propuestas de los "LICITANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h) Si se acredita que al "LICITANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.





- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k) Si la propuesta económica del **"LICITANTE"** que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% e inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- l) Cuando el **"LICITANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"** en caso de que ésta decida realizar visitas.
- m) Cuando no se puedan leer los códigos bidimensionales o QR en los documentos solicitados en el punto 9.1 y presentados correspondientes a los incisos h) e i) de las presentes Bases.
- n) Que el **"LICITANTE"** no presente Muestra Física de la partida ofertada.
- ñ) Que la muestra física no cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las Bases.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la **"CONVOCANTE"** al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"LICITANTES"**.

### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** a través de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:



- a) Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c) Si a criterio de la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "LICITANTE".

#### 15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El viernes 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno a partir de las 14:30 catorce horas con treinta minuto o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento través de la "PÁGINA WEB", y por correo electrónico manifestado por el "LICITANTE" en el Anexo 4 "Carta de Proposición", sin perjuicio que los "LICITANTES" puedan acudir al "DOMICILIO" de la "SUBDIRECCIÓN" de la "CONVOCANTE", donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SUBDIRECCIÓN" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 16. FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "LICITANTE" no obró de mala fe.
- b) Declarar desierta una licitación o determinadas partidas de estas cuando las propuestas presentadas resulten superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.



- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**
- e) Hacer o facultar a personal de la **"CONVOCANTE"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- f) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;  
y

#### 17. FIRMA DEL **"CONTRATO"** Y/O ORDEN DE COMPRA.

El **"LICITANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), además de acreditar que se encuentra debidamente registrado como Representante Legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Subdirección Jurídica de la Dirección Administrativa Jurídico e Innovación de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, a la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL/DIRECCIÓN, a través de la "SUBDIRECCIÓN"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.



De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**

#### 18. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA”** a celebrarse con el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta la entrega de los bienes objeto del **“CONTRATO”** y duración de la vigencia de la póliza, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

#### 19. ANTICIPO.

En el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO se otorgará anticipo.**

#### 20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a **\$100,000.00** M.N. (cien mil pesos <sup>00/100</sup> moneda nacional), el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”** a favor de la **“COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”** previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

#### 21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **“CONTRATO”** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **“LEY”**, así como los artículos 111, 113 y 114 de su Reglamento, en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del **“PROVEEDOR”** para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación
- c) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.



- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar los bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN"/ "DIRECCIÓN DE ÁREA"** través de a **"SUBDIRECCIÓN"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"CONVOCANTE"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

## 22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"** y/o **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE"** se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla, misma que podrá ser aplicada en la facturación correspondiente:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>"CONTRATO"</b> a criterio de la <b>"CONVOCANTE"</b>

## 23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"CONVOCANTE"** o la **"DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el bien entregado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes bases y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.



#### 24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"LICITANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"LICITANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de **desechamiento** de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**, o bien que no se pueda llevar a cabo la verificación mediante la lectura del QR.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo anterior deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"LICITANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de **desechamiento** de la **"PROPUESTA"** del **"LICITANTE"**, o bien que no se pueda llevar a cabo la verificación mediante la lectura del QR.

#### 26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 90, 91 y 92 de la **"LEY"**.

#### 27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1) Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
- 2) Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3) Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura



respectiva, previa entrega de los **bienes** en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;

- 4) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
- 5) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 27 de octubre de 2021.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

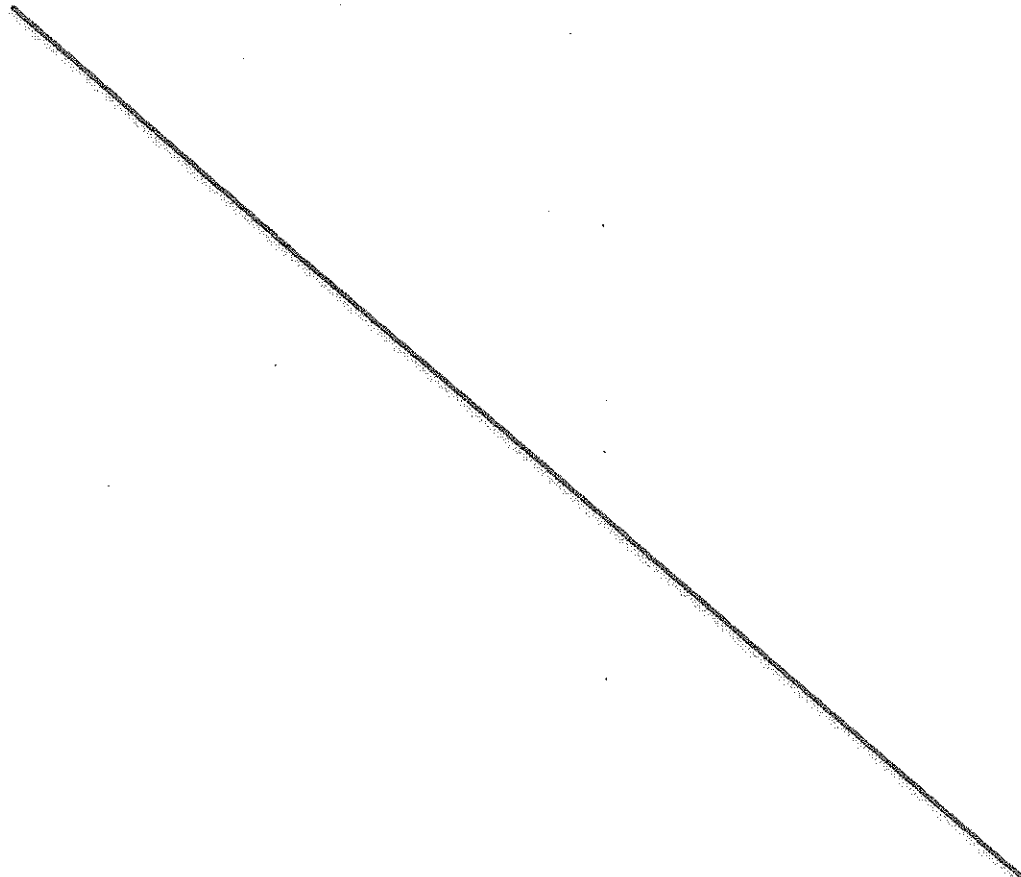
RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE	Punto de referencia 9 / 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Debidamente requisitado.  En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple.  En caso de no contar el RUPC:  Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral;  Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar.	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "LICITANTES" MYPIMES.	g)	
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa.	h)	
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa.	i)	





Anexo 11 (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones Patronales y Tributarias.).	k)	
Anexo 13 (Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13).	l)	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 Sin Concurrencia del Comité.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:




LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder



**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021**  
**SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"**

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS**

PARTIDA / NO. PROGRESIVO	ARTICULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD
1	BOTA DE HULE SUELA RESISTENTE A ACIDOS	Bota de Hule Industrial de Alta Resistencia. Fabricada PVC (cloruro de polivinilo) de doble inyección cuya suela roja industrial de alta resistencia a base nitrilo le da excelentes propiedades para ser utilizada en diversos ramos de la industria. 40 cm de altura, suela antiderrapante, gran durabilidad, resistencia a la abrasión, flexiones y desgarré, protección contra aceites, gasolina y ácidos diluidos (sulfúricos, acético y nítrico). Forro interior textil de poliéster y nylon de punto cerrado. Color negro. Con disponibilidad de tallas del 25 hasta la 31 número mexicano, así como talleres especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	182	PAR
2	BOTA DE INTENDENCIA PARA CABALLERO	fabricada bajo la NOM-113-STPS-2009, ASTM F 2413-05 NFR-034-CFE-2007, tipo borceguí de 6 de altura, corte en piel 100% natural de ganado vacuno, con alta resistencia al desgarré. Que incluya protección tipo II con puntera de protección integral de los dedos de los pies, que cumpla con la prueba de impacto y compresión de la NOM-113-STPS-2009 YASTM F 2413-05, así como forro con tecnología a base de poliéster y nylon, que confieren propiedades térmicas, suela pegada con poliuretano de doble densidad. Con disponibilidad de tallas del 25 hasta la 31 número mexicano, así como talleres especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	19	PAR
3	BOTA DE INTENDENCIA PARA MUJER	Conforme a la NOM-113-STPS-2009, Clasificación tipo I Calzado ocupacional: Es aquél destinado a usarse en actividades de trabajo donde el usuario está expuesto únicamente a riesgos menores, tales como cortaduras, laceraciones, golpes contra objetos, entre otros, que no requiere contar con alguna característica especial de protección. con suela phylon con hule, horma EEE y corte nobuck. Con disponibilidad de talleres especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	5	PAR



PARTIDA / NO. PROGRESIVO	ARTICULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD
4	BOTA DE SEGURIDAD CON CASQUILLO	Bota de trabajo de alto desempeño durable, estructura fuerte y diseño robusto, confortable e ideal para el trabajo rudo, fabricada bajo la normas NOM-113-STPS-2009 ASTM F 2413-05, corte en Piel 100 % natural de ganado vacuno con un cierto grado de recurtido vegetal con un acabado a base de ceras, con alta resistencia al desgarre, a la ruptura de flor y excelente % a la elongación, que cumpla las normas de calidad, NMX-S-051-1989,IUP, IUC, con suela pegada de poliuretano de doble densidad, resistente contra ácidos y agentes corrosivos. Especial para uso rudo, de baja deformación por compresión, resistentes a la absorción de agua, estable en temperaturas de -20°C a 130°C ,con excelente resistencia a la abrasión y al desgarre, ideal para pisos como pavimentos, asfaltos, balastro, gravilla, piedra montañosa y volcánica, así como en áreas de mantenimiento entre otros, cuyos rangos de aceptación se encuentran dentro de los estándares de la Norma Mexicana: NMX-S-051-1989, que incluya protección tipo II calzado con puntera de protección integral de los dedos de los pies, que cumpla con la prueba de impacto y compresión de la norma NOM-113-STPS-2009 y ASTM F 2413-05. Así como forro con tecnología a base de poliéster y nylon, que confieren propiedades térmicas haciendo que el pie no pierda calor cuando las temperaturas son bajas y brindar un ambiente fresco cuando las temperaturas son elevadas, que prevenga la formación de hongos y bacterias dañinos para la salud. Plantilla EVA que soporte el impacto al caminar o estar de pie, fabricadas en materiales micro-porosos (espumados) de alta calidad que no pierda su forma a pesar de la compresión que pueda sufrir por el peso.	29	PAR
5	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	Bota de trabajo De alto desempeño durable, estructura fuerte y diseño robusto, confortable e ideal para el trabajo rudo, fabricada bajo la normas NOM-113-STPS-2009 ASTM F 2413-05 NRF-034-CFE-2007, corte en Piel 100 % natural de ganado vacuno, con alta resistencia al desgarre, a la ruptura de flor y excelente % a la elongación, que cumpla las normas de calidad, IUP, IUC, con Suela integral de hule vulcanizado especial para lograr poseer propiedades dieléctricas, que cuente con buenas propiedades físicas, cuyos rangos de aceptación se encuentran dentro de los estándares de la Norma Mexicana: NMX-S-051-1989, que incluya puntera de baja deformación al impacto y recuperación hasta en un 90% sin fracturarse, ni astillarse sustituto del casco de acero que Cumpla con la prueba de impacto y compresión de la norma NOM-113-STPS-2009 y ASTM F 2413-05. Así como forro antimicótico, Suela inyectada y horma EEE. Con disponibilidad de talleres especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	157	PAR
6	BOTAS DE SEGURIDAD	Clasificación tipo I Calzado ocupacional: Es aquél destinado a usarse en actividades de trabajo donde el usuario está expuesto únicamente a riesgos menores, tales como cortaduras, laceraciones, golpes contra objetos. Bota café con suela phylon con hule y horma EEE. Especificaciones en el corte: 6.1.2 Resistencia al desgarre 6.1.3 Absorción de agua 6.1.4 Desabsorción de agua 6.1.5 Permeabilidad al vapor de agua 6.1.6 Determinación de pH y DpH en cuero 6.1.7 Contenido de óxido de cromo. Con disponibilidad de tallas del 23 hasta la 31 numero mexicano, así como talleres especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	89	PAR



PARTIDA / NO. PROGRESIVO	ARTICULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD
7	CASCO DE SEGURIDAD	(NOM-115-STPS) Casco de seguridad tipo cachucha de alto impacto. Fabricado en polietileno de alta densidad. Color Blanco. Clase E Resistente hasta 20,000 volts. Con sistema único de ajuste rápido de correa y broche para ajuste perfecto. Cómoda suspensión de 6 puntos. Cuenta con canal de desagüe para que la caída del agua sea por la parte frontal del casco. Laterales de 45° para que al momento del impacto el objeto sea desplazado con facilidad. Color blanco. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	39	PZA
8	CHALECO DE SEGURIDAD	(NOM-017-STPS) Tela poliéster fluorescente amarillo de alta visibilidad. Cuenta con 8 Cintas reflejantes de micro esferas de 2 pulgadas de ancho color gris plata al 4 al frente y 4 en la espalda. Cierre al frente y broches a los lados para ajusté de tallas. Refuerzo con bies alrededor de la prenda. Materiales durables y lavables. Recomendado para sitios cuyos fondos tengan bastante movimiento u obstáculos visuales y un volumen mediano de tráfico, trabajadores involucrados en tareas que distraigan su atención del tráfico, actividades realizadas en la prelación de la vía o cerca del tráfico, trabajo que sólo ocurre con luz del día, incluso con neblina o tiempo tempestuoso. Con disponibilidad de tallas s especiales para el personal que así lo requiera.	47	PZA
9	FAJA ELASTICA CON TIRANTES EXTRA GRANDE	NOM-036-1-STPS Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo. Fabricada en malla resistente y fresca de 8 pulgadas (20.3 cm). Al frente con hebilla tipo samsonite. Con tirantes elásticos ajustables. Doble banda elástica de 4 pulgadas de ancho. 4 varillas plásticas de 6" x 1/2" para brindar mayor soporte lumbar. Bies de polipropileno de 1 de alta resistencia. Contacte para cierre al frente. Con disponibilidad de talleres especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	21	PZA
10	FAJA ELASTICA CON TIRANTES GRANDE	NOM-036-1-STPS Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo. Fabricada en malla resistente y fresca de 8 pulgadas (20.3 cm). Al frente con hebilla tipo samsonite. Con tirantes elásticos ajustables. Doble banda elástica de 4 pulgadas de ancho. 4 varillas plásticas de 6" x 1/2" para brindar mayor soporte lumbar. Bies de polipropileno de 1 de alta resistencia. Contacte para cierre al frente. Con disponibilidad de talleres especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	27	PZA
11	FAJA ELASTICA CON TIRANTES MEDIANA	NOM-036-1-STPS Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo. Fabricada en malla resistente y fresca de 8 pulgadas (20.3 cm). Al frente con hebilla tipo samsonite. Con tirantes elásticos ajustables. Doble banda elástica de 4 pulgadas de ancho. 4 varillas plásticas de 5" x 1/2" para brindar mayor soporte lumbar. Bies de polipropileno de 1 de alta resistencia. Contacte para cierre al frente. Con disponibilidad de talleres especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	3	PZA



PARTIDA / NO. PROGRESIVO	ARTICULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD
12	FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	NOM-116-STPS-2009, seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-especificaciones y metodos de prueba. Marca libus modelo g-08 multigas. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	141	PAR
13	GUANTES DE CARNAZA	Conforme a la NMX-S-040.Para realizar todo tipo de trabajo, fabricados con carnaza estilo largo de 14 pulgadas, brindan una gran protección para el desgaste en las manos del operador	155	PAR
14	GUANTES DE LATEX NEGRO	Guante fabricado de látex, resistente a ácidos, álcalis, alcoholes y ácidos orgánicos. Impermeable, sin soporte interno de algodón. Conforme a la NMX-S-039-SCFI. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final.	5	PAR
15	GUANTES DE NITRILO	De acuerdo a la NMX-S-039-SCFI. resistencia de agentes químicos, para uso en ambientes secos, como húmedos, buena resistencia a la abrasión. No desechables.	14	PAR
16	GUANTES DE PVC.	Guante de PVC recubierto con doble capa (inmersión) de PVC, un largo de aproximadamente 14 (35 cm) mínimo que permita la protección para el antebrazo, con forro interno de algodón, deberá tener puño guantaleta,, palma con material de PVC/algodón, dorso con material PVC/Algodón, hilos de algodón. El guante deberá tener un acabado aspero que permita una mejor manipulación en aplicaciones húmedas o con aceite (presencia de grasas) debido a que su uso es para mover maquinaria y cargar equipos pesados en perforaciones de pozo y desazolves. Deberá permitir una mejor resistencia a químicos, abrasión, desgarre y ciertos procesos de corte además de contar con un agente que funciones como fungicida tipo sanitizante . Deberá ser lavable con agua tibia y jabón suave. Deberá ser un producto reutilizable al ser producto lavable. Deberá ser un producto que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NMX-S-039-SCFI-2000 y que cumpla con Certificación ISO EN-374-1-2003. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final.	44	PAR
17	GUANTES TIPO OPERADOR DE PIEL	(NMX-S-060/1-SCFI) Guante Tipo Electricista de Piel Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res 100% y primera calidad (color blanco) curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada). Puño de carnaza corto con bies y con resorte. Diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final.	64	PAR
18	IMPERMEABLE	(ISO 811) Determinación de la resistencia a la penetración del agua. Capa Impermeable Confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC de 0.35 mm. de espesor. Sellado mediante doble vulcanización con máquinas dieléctricas de alta frecuencia en todas las uniones, filtración de agua por esa zona, con capucha integrada. Color amarillo. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final. Impermeable de capa.	2	PZA



PARTIDA / NO. PROGRESIVO	ARTICULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD
19	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON GORRO	En base a la ISO 811, resistente a la penetración de agua, saco impermeable, de tela poliéster plastificada de PVC de 0.35mm de espesor, sellado mediante vulcanizado, con broches de plástico resistente al frente.	193	PZA
20	LENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Conforme a la NOM (DGN-S-3-197) Fabricado en policarbonato con tratamiento anti-ralladura, con protector lateral. Disponible en mica transparente. Lente de alto impacto resistente. Con filtro al 99% de los rayos UV. Mica clara, ceja negra tipo sargento con varilla ajustable. Puente nasal de una sola pieza	207	PZA
21	OVEROL DE PLASTICO	de acuerdo a la ISO 13034:1997.Lavable con gorro de uso industrial.	10	PZA
22	PANTALONERAS DE PLASTICO	De acuerdo a la ISO 20345:20012, tela poliéster plastificada de PVC de 0.35mm de espesor, con tirantes e impermeable.	3	PZA
23	TAPON AUDITIVO	De acuerdo a la NMX-S-035 y/o NOM-011-STPS-2001. Fabricado en PVC siliconado hipo alérgico. Textura suave y blanda, para permitir su inserción en el canal auditivo. Tapones unidos por cordón para mayor comodidad. Envase caja higiénica. Con valor de la atenuación media del ruido de 29 dB. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final	157	PAR

Que el tiempo de entrega deberá ser dentro de los **30 TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DEL "CONTRATO" Y/O ORDEN DE COMPRA, RESPECTO DE A LA PARTIDA ÚNICA, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL PRESENTE ANEXO 1.**





ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

PARTIDA/ NO. PROGRESIVO	Artículo / Descripción	Especificaciones	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo
1					
2					
....					

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo (Anexo 1 de Especificaciones Técnicas)

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá ser en días naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas)

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

NO. PROGRESIVO / PARTIDA	Artículo / Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario (Antes de IVA)	Subtotal (Antes de IVA)
1						
.....						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>TOTAL</b>						

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (Dentro de los 30 TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DEL "CONTRATO" Y/O ORDEN DE COMPRA).

Tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato y/o firma de la orden de compra en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará conforme a lo establecido en el punto 3 de las Bases.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados SERÁ HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PÓLIZA QUE ME SEA CONTRATADA, contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"  
Página 34 de 49



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN" (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.



4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la "CONVOCANTE"
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

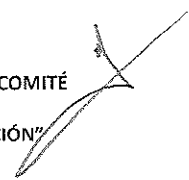
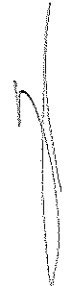
ACREDITACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** *(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	--

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de la "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"  
Página 39 de 49



**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021**

**SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

**AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Yo, (nombre), en mi carácter de (persona física / representante legal del licitante "XXXX"), manifiesto que SI/NO es mi voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

Asimismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la "**SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**" o la "**ENTIDAD**" realice la retención de la aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE NO REALIZAR LA APORTACIÓN AL FONDO IMPULSO JALISCO, EL PRESENTE PÁRRAFO QUEDARÁ SIN EFECTO).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"  
Página 40 de 49





**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021**

**SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021. (1)

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

**AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 SIN CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"  
Página 41 de 49



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña ó Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021**

**SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.**

**AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo**  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 11**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021**

**SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

Página 45 de 49



ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.  
PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales.  
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 SIN CONCURRENCIA del "COMITÉ" "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"

**(Muestra Física de la Partida ofertada).**

PARTIDA / NO. PROGRESIVO	ARTICULO / DESCRIPCIÓN	PRESENTA MUESTRA FÍSICA (SI / NO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (PIEZA/PAR)
1	BOTA DE HULE SUELA RESISTENTE A ACIDOS			
2	BOTA DE INTENDENCIA PARA CABALLERO			
3	BOTA DE INTENDENCIA PARA MUJER			
4	BOTA DE SEGURIDAD CON CASQUILLO			
5	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICAS			
6	BOTAS DE SEGURIDAD			
7	CASCO DE SEGURIDAD			
8	CHALECO DE SEGURIDAD			
9	FAJA ELASTICA CON TIRANTES EXTRA GRANDE			
10	FAJA ELASTICA CON TIRANTES GRANDE			
11	FAJA ELASTICA CON TIRANTES MEDIANA			
12	FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS			



PARTIDA / NO. PROGRESIVO	ARTICULO / DESCRIPCIÓN	PRESENTA MUESTRA FÍSICA (SI / NO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (PIEZA/PAR)
13	GUANTES DE CARNAZA			
14	GUANTES DE LATEX NEGRO			
15	GUANTÉS DE NITRILO			
16	GUANTES DE PVC.			
17	GUANTES TIPO OPERADOR DE PIEL			
18	IMPERMEABLE			
19	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON GORRO			
20	LENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL			
21	OVEROL DE PLASTICO			
22	PANTALONERAS DE PLASTICO			
23	TAPON AUDITIVO			

Yo \_\_\_\_\_(LICITANTE) acepto que en caso de resultar adjudicado, entregaré los bienes conforme a lo solicitado en el Anexo 1 y de acuerdo a la Muestra presentada para su evaluación. Misma que estará bajo resguardo de la "CONVOCANTE" hasta en tanto no entregue la totalidad de los bienes. Asimismo, en caso de no resultar adjudicado, me comprometo a recoger las muestras físicas a partir de los diez días hábiles de emitido el Acto de Resolución, de lo contrario acepto que la "CONVOCANTE" no se hace responsable de dichos bienes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"  
Página 48 de 49





## ANEXO 14

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, CP. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNÁ DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y POR 12 MESES MÁS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.